

ORDENANZA N° 511 - ESTABLECIENDO ASIGNACIÓN POR HIJO INCAPACITADO.-

C. Deliberante, 08 de Agosto de 1.991

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer la asignación por hijo incapacitado en Australes DOSCIENTOS SESENTA MIL (A 260.000,-).-

ARTÍCULO 2º: Impútese el gasto que origine la presente a la partida "Personal" del Presupuesto de Gastos.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y firmado en la Sala de Sesiones del concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-